

**CASA MILITAR PRESIDENCIAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL****Memorando No. CMP-PI-2.1-2020-16-O**

Quito, D.M., 30 de abril de 2020

PARA: Capitán de Fragata-EMS Omar Arellano López
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA C.M.P

De acuerdo al registro Oficial No.160 publicado el 12 de Marzo del 2020, en donde el Señor Presidente de la Republica dispone mediante Acuerdo N° 00126 – 2020 **“DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN”**, y además el decreto ejecutivo 1017 con fecha 16 de Marzo del 2020 **dispone ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID-19 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, QUE REPRESENTAN UN ALTO RIESGO DE CONTAGIO PARA TODA LA CIUDADANÍA**

Por lo antes mencionado y consecuente con la situación nacional actual ante la emergencia sanitaria declarada en el Ecuador por COVID19, queda suspendida la etapa de deliberación pública de rendición de cuentas debiéndose llevarse a cabo a través de los medios electrónicos y conforme establece la normativa vigente.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTADJohn Oñate Cisneros
General de Brigada
JEFE DE LA CASA MILITAR**Referencia:****Anexo:**

Copia para: Subjefatura, DIRTIC, Comunicación Social